

RES EXE. N° 015/ 0635

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-64-L112 a Proveedor Douglas Rivero Guzman referida a la reparación de mobiliario oficina regional Programa 1.

ARICA, 27 JUL 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N° 146 de fecha 15 de Mayo del 2012, el Subdepartamento de Recursos Financieros y Físicos, solicita la reparación de mobiliario perteneciente a Oficina de Dirección Regional, programa 1 de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.-Que se publicó la adquisición de reparación de mobiliario perteneciente a Oficina de Dirección Regional programa 1, como Licitación Pública, con el ID N°1572-64-L112.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluada la oferta ingresada al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar a proveedor **Douglas Rivero Guzman**. Por cumplir con los requisitos exigidos en bases administrativas.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Douglas Rivero Guzman Rut. 4.150.453-6**, con domicilio en Pobl. Ampliación Pacífico, Pasaje Talca N°1243

El primer paso, el más importante.

2.-Páguese al proveedor **Douglas Rivero Guzman Rut. 4.150.453-6**, la suma de **\$453.718.-** (Cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos dieciocho pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de **\$453.718.-** (Cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos dieciocho pesos), con IVA incluido al Programa 1 Subtitulo 022 ítem 06, Asig. 003 subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Firma]
OLGA MÓNICA SEGUITANDE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

[Firma]
OMSA/PVS/RAA/trac

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento RRRF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia
Archivo Of. De Partes.